



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

de octubre de 2025 a las 11:30:00

### Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

### Asistentes

#### PRESIDENCIA

Dª. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

#### SECRETARIA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

#### VOCALES

Dª. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefatura Departamento de Contratación

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dª. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

#### OTROS ASISTENTES

D. Víctor J. Fernández Troyano, Técnico de Gestión Unidad Contratación

Dª. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

### Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/035 - Es objeto de este Pliego la contratación del servicio de elaboración de dieciocho (18) carrozas, así como la decoración de carrozas para las cabalgatas de Reyes Magos de las Barriadas periféricas de Córdoba para los años 2026 y 2027, conforme a las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/086 - Obra de remodelación de la calle de la Manifestación.

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uV0FmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET

10/11/2025 12:50:35 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/055 - Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/109 - Obra "Reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba"
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/016 - Obra del nuevo Centro Cívico Municipal Noroeste en esquina C/ Historiador Dozy con C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/026 - El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio integral consiste en la planificación, organización e impartición de talleres en los Centros de Participación Activa para Personas Mayores
- 9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/101 - Obra del proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur)
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/087 - Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba.
- 11.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/119 - Obras de mejora de la accesibilidad en el entorno de la avenida Carlos III
- 12.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2025/074 - Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avenida República Argentina
- 13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/122 - Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos
- 14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/122 - Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/122 - Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos
- 16.- Propuesta adjudicación: 2025/122 - Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos
- 17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/079 - Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba (Contact Center Multicanal)
- 18.- Propuesta adjudicación: 2025/079 - Servicio de atención multicanal para la atención ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba (Contact Center Multicanal)
- 19.- Otros: LE528\_20251022 - URGENCIAS
- 20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/101 - Obra del proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur)

- 21.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/087 - Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba.
- 22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/119 - Obras de mejora de la accesibilidad en el entorno de la avenida Carlos III
- 23.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/074 - Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avenida República Argentina
- 24.- Propuesta adjudicación: 2025/035 - Es objeto de este Pliego la contratación del servicio de elaboración de dieciocho (18) carrozas, así como la decoración de carrozas para las cabalgatas de Reyes Magos de las Barriadas periféricas de Córdoba para los años 2026 y 2027, conforme a las características y determinaciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas.
- 25.- Propuesta adjudicación: 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia

**Se Expone**

**PRIMERO.- Apertura de requerimiento de documentación: Exp. 2025/035 – Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027.**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de **D. Manuel Luján García con CIF: \*\*\*7280\*\***, al ser declarado como mejor valorado para el Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Comprueban los miembros de la Mesa que presenta modelo 390, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en el que figura una base imponible inferior a la cantidad exigida para acreditar la solvencia económica, establecida en 129.372,73 €, correspondiente al 70% del valor estimado.

Presenta el licitador escrito alegando lo que a su derecho interesa, si bien la Mesa confirma que en los pliegos, la ley de la licitación, se establece la cantidad correspondiente al 70% del valor estimado y no de la anualidad media del mismo por lo que, en cumplimiento del artículo 150 de la LCSP, se considera que ha retirado su oferta, proponiendo que por el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 1039/25 de fecha 22 de septiembre de 2025, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

---

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

**PRIMERO:** Considerar retirada la oferta presentada por **D. Manuel Luján García** con CIF: \*\*\*7280\*\* para el Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027, al no haber presentado la documentación acreditativa de la solvencia económica, requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por D. Manuel Luján García con CIF: \*\*\*7280\*\* por importe de 3.780,00 €.

**TERCERO:** Notificar la presente Resolución a D. Manuel Luján García.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procede a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 23 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFmftP5zaQt2DSvVZwbEfdqksGcs sobre valoración de ofertas, cuyo resumen es el siguiente:

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	CÓRDOBA SONIDO DIGITAL	MANUEL LUJÁN GARCÍA
PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (SOBRE B)	25,83	31,96
PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS (SOBRE C)	50,53	49,00
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>76,36</b>	<b>80,96</b>

La siguiente entidad por el orden de clasificación de ofertas es CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L., por lo que la Mesa de Contratación, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L con CIF: B14469415 como la más ventajosa para el Servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*539\*\*  
\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L con CIF: B14469415**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 23 de septiembre de 2025, Código CSV uVOFmftP5zaQt2DSvVZwbEfdqksGcs, y la retirada de la oferta de D. Manuel Luján García, para el **servicio de elaboración y decoración de carrozas para las cabalgatas de reyes magos de las barriadas periféricas de Córdoba 2026-2027**, según su oferta técnica, por la cantidad de 77.930,00 € más 16.365,30 € de IVA (21%), total 94.295,30 €.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de apoderamiento de fecha 23 de mayo de 2007 con número de protocolo 1574 y declaración de que continúan en vigor.
  - Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.
    - Solvencia económica: El volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado (**129.372,73 €**). Se acreditará a través de la cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.
    - Solvencia técnica: Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, IVA excluido (**45.454,55 €**). Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados

---

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET

10/11/2025 12:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Copia de la Póliza de seguro Responsabilidad Civil que contenga las siguientes garantías:
  - Responsabilidad civil de actividad con un límite de indemnización de 900.000 €.
  - Responsabilidad civil patronal con un límite de indemnización de 900.000 €.
  - Montaje y desmontaje
  - Responsabilidad civil postrabajos con un límite de indemnización de 900.000 €.
  - Defensa jurídica y fianzas.
- Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por el siguiente importe de 3.896,50 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

**SEGUNDO Y TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/040 - Servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia. Lotes 1, 2, 3 y 5.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura de los sobres de subsanación de requerimiento de las entidades **EDUCO, SCP con CIF: J14567770, en los lotes 1, 2 y 3 y FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, en el lote 5**, a las cuales se les requirió, mediante Acuerdo de Mesa LE525, la subsanación de la documentación presentada al haber sido declaradas como las mejor valoradas para el servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, en sus respectivos lotes.

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la entidad EDUCO, SCP presenta documentación para acreditar la solvencia por un importe inferior al solicitado para el lote 1, 179.625,60 € y que sí queda acreditada para los lotes 2 y 3. Por tanto, no podrá ser adjudicataria del lote 1, debiendo recabar la misma documentación a la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia de fecha 20 de agosto de 2025 (CSV uVOFmp35SYYcbfPJD2DSufeQR8Lmj), cuyo resumen de valoración del lote 1 es el siguiente:

Empresa	Oferta económica	Medios complementarios	Titulaciones complementarias	
<b>EDUCO SCP</b>	<b>49</b>	<b>31</b>	<b>12</b>	<b>92</b>
<b>LUDOTECA EL VIAJE SCA</b>	<b>46,55</b>	<b>31</b>	<b>4</b>	<b>81,55</b>
<b>NASCOR FORMACIÓN SLU</b>	<b>41,63</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>49,63</b>

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmp9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

La siguiente entidad mejor valorada es LUDOTECA EL VIAJE, S.C.A.

Por todo lo anterior y tras la revisión de la documentación presentada y a la vista del informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e Infancia (CSV uVOFmHLbRkwcdcfSvc3VMLmtnky5tc), los miembros de la Mesa de contratación acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO.-** Dar el visto bueno a la documentación presentada por las entidades **EDUCO, SCP con CIF: J14567770, en los lotes 2 y 3 y FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716, en el lote 5**, proponiendo la adjudicación del servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

**Lote 2: Educación vial.-**

**EDUCO, SCP con CIF: J14567770**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 101.384,00 € más 10.138,40 € de IVA (10%), total 111.522,40 € por un precio/hora para Técnicos/as de 18,00 € más 1,80 € de IVA, total, 19,80 € y de 15,20 € más 1,52 € de IVA, total 16,72 € para los/las auxiliares y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 6 horas de reducción para el diseño de nuevas actividades sobre las 12 horas iniciales.
- 5 monitores/as con B2 de LSE.
- 2 monitores/as con C1 de inglés.
- 1 monitor/a con formación en intervención con animales

**Lote 3: Patrimonio.-**

**EDUCO, SCP con CIF: J14567770**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 90.900,00 € más 9.090,00 € de IVA (10%), total 99.990,00 € por un precio/hora para Técnicos/as de 18,00 € más 1,80 € de IVA, total, 19,80 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 6 horas de reducción para el diseño de nuevas actividades sobre las 12 horas iniciales.
- 5 monitores/as con B2 de LSE.
- 2 monitores/as con C1 de inglés.
- 1 monitor/a con formación en intervención con animales

**Lote 5: Educación en valores.-**

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 101.750,00 € (entidad adjudicataria exenta de IVA según Art. 20 Apdos. 1.8º y 3 de Ley 37/1992) por un precio/hora para Técnicos/as de 22,90 € y de 87,00 € para los/las conferenciantes y con una reducción de 6 horas para el diseño de nuevas actividades sobre las 12 horas iniciales.

**SEGUNDO.-** Proponer que por el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 1039/25 de fecha 22 de septiembre de 2025, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO:** Considerar retirada la oferta presentada por la entidad **EDUCO, SCP con CIF: J14567770** para el servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, lote 1: camino al cole, al no haber presentado la documentación acreditativa de la solvencia económica, requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO:** Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la entidad **EDUCO, SCP con CIF: J14567770** por importe de 4.924,80 €.

**TERCERO:** Notificar la presente Resolución a la entidad **EDUCO, SCP**.

**TERCERO.-** En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **LUDOTECA EL VIAJE, S.COOP. AND.** con CIF: F01781541, como la más ventajosa para el servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, lote 1: camino al cole, proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **LUDOTECA EL VIAJE, S.COOP. AND. con CIF: F01781541**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Educación e

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

Infancia de fecha 20 de agosto de 2025 (CSV uVOFmp35SYYcbfPJD2DSufeQR8Lmj), y la retirada de la oferta de la entidad EDUCA, SCP, para el servicio para el desarrollo de los programas educativos del Departamento de Educación e Infancia, lote 1: camino al cole, según su oferta técnica, por un importe de 103.680,00 € más 10.368,00 € de IVA (10%), total 114.048,00 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 12 GPS para localización de monitores/as.
- 12 chalecos reflectantes de alta visibilidad.
- 12 bastones luminosos o señales de mano luminosas.
- 12 dispositivos de comunicación mediante sistema de radio con manos libres.
- 4 monitores/as con B2 de Inglés

**SEGUNDO.-** En el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina

---

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

*Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba:  
<https://tributos.cordoba.es/>*

*Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".*

*Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.*

*Si los documentos indicados anteriormente ya constan en los archivos y registros municipales se deberá poner de manifiesto esta circunstancia mediante declaración responsable en que se exprese que los mismos no han sufrido cambios desde su presentación. Se deberá hacer expresa mención del expediente con motivo del que se presentó la documentación.*

➤ *Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el anexo III del PCAP.*

- *Solvencia económica: El Volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote, 179.625,60 €. Se acreditará mediante las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.*
- *Solvencia técnica y profesional: importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media de cada lote, IVA excluido (valor estimado/48 meses\*12)\*: 44.906,40 €. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado*

expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- Compromiso de adscripción de los medios personales indicados en el Anexo IV del PCAP. Deberá adjuntarse copia de la titulación requerida en cada caso.
  - 12 auxiliares/monitores
  - Al menos 7 de los monitores (1 por ruta) debe poseer como formación mínima el Curso de monitor de aula matinal o equivalente. Se acepta cualquier otra titulación superior (Grado medio o superior de FP o grado o master universitario), siempre que tenga relación con el área educativa, social o comunitaria
- Copia de la póliza del Seguro de responsabilidad civil y justificante del pago de la prima, con una cobertura mínima de 151.000 €. Cobertura por:
  - Responsabilidad Civil de la organización de las actividades.
  - Responsabilidad Civil imputable a los trabajadores/as por negligencias profesionales.
  - Responsabilidad Civil por reclamaciones de trabajadores/as.
- Copia de la póliza del Seguro de accidentes para los participantes de las actividades con coberturas por fallecimiento e invalidez accidental además de asistencia sanitaria por accidente con al menos los siguientes límites asegurados:
  - Fallecimiento accidente: 12.000 €
  - Incapacidad permanente y absoluta por accidente: 12.000€
  - Asistencia sanitaria por accidente: Ilimitado
- Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.296,00 €, correspondiente al 25% (en aplicación del artículo

*116.6 de la Ley 14/2011 de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas) del 5% del importe de adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, indicando concepto y número de expediente.*

*En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.*

*Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación de la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

**TERCERO.-** *Proceder a la notificación de la presente resolución.*

**CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/086 – Obra Calle Manifestación.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **FIRPROSA S.L. con CIF: B14676415**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato de la obra de la calle Manifestación, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato de la **obra de la calle Manifestación**, a la entidad **FIRPROSA S.L. con CIF: B14676415**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 331.078,95 € más 69.526,58 € de IVA (21%), total de 400.605,53 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía en 3 años sobre el mínimo fijado de un año.

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uV0FmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

- Asignación como Jefe de Obra de D. Rafael Gil Porras con titulación en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y titulación superior en Prevención de Riesgos Laborales.

**QUINTO:Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/055 – Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato del Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato del Servicio de prevención socioeducativa con niños, niñas y adolescentes, a la entidad **FUNDACIÓN ADSAM con CIF: G14033716**, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

**LOTE 1 : ZBSS Noroeste, Poniente Norte y Sur**

En la cantidad máxima de 408.629,15 € (entidad adjudicataria exenta de IVA según Art. 20 Apdos. 1.8º y 3 de Ley 37/1992), con un precio/hora de servicio de refuerzo socioeducativo de 26,10 € y de 92 € el precio/hora por actividad grupal y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Actividad anual de estancia con pernoctación de una noche en albergue de la provincia para 150 menores participantes.
- Jornada de convivencia para 150 participantes entre menores y familiares, a realizar durante la vigencia del contrato, que incluya comida y bebida para las mismas.

**LOTE 2 : ZBSS Centro, Norte, Levante, Fuensanta, Poniente Sur y Periferia (Este y Oeste).**

En la cantidad máxima de 573.927,15 € (entidad adjudicataria exenta de IVA según Art. 20 Apdos. 1.8º y 3 de Ley 37/1992), con un precio/hora de servicio de

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOfmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

refuerzo socioeducativo de 26,10 € y de 48 € el precio/hora por actividad grupal y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Actividad anual de estancia con pernoctación de una noche en albergue de la provincia para 275 menores participantes.
- Jornada de convivencia para 420 participantes entre menores y familiares, a realizar durante la vigencia del contrato, que incluya comida y bebida para las mismas.

**SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/109. Obra de reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **INGELECOR S.L. con CIF: B14410195**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato de la Obra de reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato de la **Obra de reforma alumbrado público de la calle Escritor Juan Alfonso de Baena de Córdoba**, a la entidad **INGELECOR S.L. con CIF: B14410195**, según su oferta técnica, en la cantidad de 42.898,07 € más 9.008,59 € de IVA (21%), total de 51.906,66 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

• Ampliación del plazo de garantía de luminarias y soportes de las mismas a un mínimo de 10 años.

• Garantía de la resistencia a la corrosión por orines a un mínimo de 20 años mediante la aplicación de revestimiento protector a base de poliamida termoplástica sintética resistente al ácido o tratamiento equivalente, sobre la base de columnas y báculos metálicos de alumbrado público, hasta una altura mínima de la parte superior de la tapa de registro, con objeto de mejorar su resistencia frente a la corrosión, abrasión, impactos, ralladuras, desgaste natural, disolventes, agentes químicos. Certificado en base a norma EN ISO 12944 o equivalente.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uV0FmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**SÉPTIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/016 – Obra del nuevo Centro Cívico Municipal Noroeste en esquina C/ Historiador Dozy con C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **UTE CITANIAS-IMESA**, al ser declarada como la mejor valorada para el contrato relativo a la Obra del nuevo Centro Cívico Municipal Noroeste en esquina C/ Historiador Dozy con C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del contrato relativo a la Obra del nuevo Centro Cívico Municipal Noroeste en esquina C/ Historiador Dozy con C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba, a la entidad **UTE CITANIAS-IMESA**, según su oferta técnica, en la cantidad de 3.316.351,42 € más 696.433,80 € de IVA (21%), total de 4.012.785,22 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía de 36 meses sobre el mínimo establecido.
- Contratación de dos personas con discapacidad.
- Compromiso de subcontratación con Centros Especiales de empleo o Empresas de Inserción en un porcentaje igual o superior al 10%.

Al ser la entidad propuesta como adjudicataria una Unión Temporal de Empresas (UTE), acuerda la Mesa que esta propuesta de adjudicación quede condicionada a la presentación de los documentos acreditativos de la constitución de la UTE, que deberá producirse antes de la formalización del contrato:

- **Escrutinas de Constitución.**
- **CIF de la entidad**
- **DNI del/de la Representante.**
- **Bastanteo de Poder emitido por la Asesoría Jurídica Municipal.**- Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

**OCTAVO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/026 - Servicio de impartición de talleres de la red de centros de participación activa para personas mayores (cpapm) dependientes de la Delegación de Mayores.-**

Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad UTE TRAINING MBA con CIF U23886310, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de impartición de talleres de la red de centros de participación activa para personas mayores (cpapm) dependientes de la Delegación de Mayores, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

➤ **Solvencia Técnica o profesional:** Relación de principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen en objeto del contrato en el curso de como máximo 3 años. El importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del contrato, es decir, igual o superior a 257.760,00 €.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

➤ **Bastanteo de Poder del Gerente de la UTE, D. José Manuel Jiménez Sánchez.** Se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET

10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

➢ **Adscripción de medios.** La documentación solicitada en el informe del Servicio Gestor de fecha 16 de octubre de 2025 con CSV uVOFmNY4CcmLv8XSZ3KRmZnceY7WVv y cuyo resumen es el siguiente:

- 1) las deficiencias observadas en el “Cuadro 1” para cada Coordinador/a y Monitores/as
- 2) Justificar la formación de hasta 15 monitores/as en primeros auxilios. Solo se ha justificado 7 monitores/as de los relacionados.
- 3) Justificar la formación de hasta 15 monitores en prevención en deterioro cognitivo y/o físico de personas mayores o en envejecimiento saludable. Solo se ha justificado 3 monitores/as de los relacionados.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de **tres días naturales** a partir del día siguiente a la puesta a disposición en laPlataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

**NOVENO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/101-  
Obra del proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la  
Calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur).-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 14 de octubre de 2025 (CSV: uVOFmp3rufXNp4BCjCj2DKa6VrPRGU) en relación a

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

los criterios evaluables mediante juicio de valor de las entidades que han presentado oferta para la Obra del proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la Calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur), el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN METODOLOGÍA	PUNTUACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO	PUNTUACIÓN ACTIVIDADES CRÍTICAS	TOTAL PUNTUACIÓN
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ	5	8	2	15
J.CAMPOAMOR, S.A	5	8	2	15

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, a cada entidad la puntuación asignada a los mismos.

**DÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/087 – Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 14 de octubre de 2025 (CSV: uVOFmSNDxW5PjWrjFJJFxa69uRrRMS) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de las entidades que han presentado oferta para la Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN METODOLOGÍA	PUNTUACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO	PUNTUACIÓN ACTIVIDADES CRÍTICAS	TOTAL PUNTUACIÓN
J.CAMPOAMOR, S.A	5	8	2	15
URBANAS ANDRECOR, SL	0	0	0	0

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, a cada entidad la puntuación asignada a los mismos.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

**UNDÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/119**  
**– Obras del proyecto de mejora de la accesibilidad en el entorno de la Avenida Carlos III.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 14 de octubre de 2025 (CSV: uVOFmvXMTan6KEAW3NcNNr4sXM4XpC) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de la única entidad que ha presentado oferta para las Obras del proyecto de mejora de la accesibilidad en el entorno de la Avenida Carlos III, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	PUNTUACIÓN METODOLOGÍA	PUNTUACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO	PUNTUACIÓN ACTIVIDADES CRÍTICAS	TOTAL PUNTUACIÓN
J.CAMPOAMOR, S.A	5	8	2	15

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, 15 puntos a la entidad J.CAMPOAMOR, S.A.

**DUODÉCIMO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor: Exp. 2025/074 – Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avda. República Argentina. Lote 1: Paseo de la Victoria.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 16 de octubre de 2025 (CSV: uVOFmBGvvSRprM8kgdFPXhWeWSLgz) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor de las entidades que han presentado oferta para la Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avda. República Argentina, lote 1: Paseo de la Victoria, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo resumen es el siguiente:

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

ENTIDAD	PUNTUACIÓN METODOLOGÍA	PUNTUACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO	PUNTUACIÓN ACTIVIDADES CRÍTICAS	TOTAL PUNTUACIÓN
FRANCISCO MORENO DIAZ	0	0	0	0
J.CAMPOAMOR, S.A	5	8	0	13
CINSA INSTALACIONES Y OBRAS, S.L.	2,5	4	0	6,5

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe, otorgando, en el apartado relativo a los criterios sujetos a juicio de valor, a cada entidad la puntuación asignada a los mismos.

**DECIMOTERCERO A DECIMOSEXTO.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. Next 2024/122: Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos. Lotes 1 y 3.-**

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Responsable del Contrato de fecha 15 de octubre de 2025, con CSV uVOFmKuCCQwdQjETgWwrJH8cFTgEb4, que comienza con la justificación de las ofertas en baja desproporcionada de las entidades CONTENUR, S.L., para el lote 1, y STACCATO BIN, S.L., para el lote 3, siendo sus conclusiones las siguientes:

*“La empresa STACCATO BIN SL no ha presentado justificación por lo que queda excluida del procedimiento de licitación para el lote 3”.*

Sobre la entidad CONTENUR, S.L. (Lote 1) “se entiende que la oferta ha quedado debidamente justificada y se admite la misma”.

Los miembros de la Mesa asumen el contenido del citado informe y acuerdan, por tanto, que la entidad CONTENUR, S.L.. continúe en el procedimiento licitatorio.

Continúa el informe con la valoración de criterios cuantificables automáticamente siendo el resumen el siguiente para cada uno de los lotes:

**Lote 1: Suministro de 25 contenedores de carga lateral aptos para sistema de cierre/apertura electrónico para recogida separada de biorresiduos,**

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL
CONTENUR S.L.	44	50	6	100

Propone la adjudicación a la entidad CONTENUR S.L. con CIF: B82806738.

### **Lote 3: Suministro de 690 cubos domésticos biorresiduos**

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN GARANTÍA	TOTAL
ENTIDAD MAYA S.L.	44	50	0	94

Propone la adjudicación a la entidad ENTIDAD MAYA S.L. con CIF: B96330725

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Proponer que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

*Primero.- Excluir de la licitación convocada para el Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos, Lote 3: Suministro de 690 cubos domésticos biorresiduos, a la entidad STACCATO BIN SL, por no haber presentado justificación de su oferta, incursa en baja desproporcionada.*

*Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 15 de octubre de 2025, con CSV uVOFmKuCCQwdQjETgWwrJH8cFTgEb4, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.*

*Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la entidad interesada a los efectos oportunos.*

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

**SEGUNDO.-** En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las siguientes entidades como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

*Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades que han presentado la oferta económica más ventajosa en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 15 de octubre de 2025, con CSV uVOFmKuCCQwdQjETgWwrJH8cFTgEb4 para el Suministro para la adquisición de equipamiento necesario para la ejecución de diversas actuaciones de mejora en la recogida de biorresiduos, en los importes y con las mejoras para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:*

**Lote 1: Suministro de 25 contenedores de carga lateral aptos para sistema de cierre/apertura electrónico para recogida separada de biorresiduos.**

**CONTENUR S.L. con CIF: B82806738**, según su oferta técnica, en la cantidad de 27.450,00 € más 5.764,50 € de IVA (21%), total 33.214,50 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Reducción del plazo de entrega a 8 semanas.
- Ampliación del plazo de garantía en 3 años más sobre el mínimo establecido de 2 años, siendo el total de 5 años.

**Lote 3: Suministro de 690 cubos domésticos biorresiduos**

**ENTIDAD MAYA S.L. con CIF: B96330725**, según su oferta técnica en la cantidad de 11.178,00 € más 2.347,38 € de IVA (21%), total 13.525,38 € y la reducción del plazo de entrega a 6 semanas.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**Segundo.- En el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:**

- *De la documentación Administrativa relacionada en el Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente para cada una de las entidades:*

**CONTENUR S.L.**

- *Declaración responsable que indique que las escrituras de apoderamiento de D. Álvaro Mesa Jiménez que constan en el Registro de Licitadores de fecha 20 de julio de 2007 con número de protocolo 3378, continúan vigentes a la fecha de la firma de la declaración. En caso de algún cambio se deberán presentar las modificaciones realizadas y solicitar un bastanteo en la Asesoría Jurídica Municipal.*
- *Documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.*
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NEXT GENERATION-EU.-**
  - *Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Córdoba para la gestión de los Fondos Next Generation-UE. (Anexo IV del PCAP)*
  - *Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VI del PCAP)*
  - *Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VII del PCAP)*
  - *Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.*

- Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por la cantidad de 1.372,50 € ,correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

#### **ENTIDAD MAYA S.L.**

- En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: [https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/041020\\_22\\_designacioncuentabancaria\\_v5.pdf](https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/041020_22_designacioncuentabancaria_v5.pdf) y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina

---

#### FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

#### CÓDIGO CSV

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

#### NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*

\*\*\*\*120\*\*

#### FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET

10/11/2025 12:50:35 CET

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba:  
<https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad) ”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de la solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.
  - Solvencia económica: volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a 12.420,00 €.
  - Solvencia técnica: importe anual acumulado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 12.420,00 €.
- Plan de Igualdad vigente inscrito en el registro correspondiente.
- Documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NEXT GENERATION-EU.-**

- Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Córdoba para la gestión de los Fondos Next Generation-UE. (Anexo IV del PCAP)
  - Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VI del PCAP)
  - Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VII del PCAP)
  - Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.
  - Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por la cantidad de 558,90 € ,correspondiente al 5% del importe de adjudicación sin IVA, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541 **indicando concepto y número de expediente:**  
*En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.*
- Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose declarar desierto el lote correspondiente.*

**Tercero.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

Se informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la LCSP, habiéndose adjudicado el lote 1 a una entidad con oferta en presunción de anormalidad “*el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.*”

**DECIMOSEPTIMO Y DECIMOCTAVO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2025/079 – Servicio de Atención Multicanal para la atención ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba (Contact Center Multicanal).-**

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Jefa del Departamento de Atención Ciudadana y el Coordinador General de Gestión de fecha 20 de octubre de 2025, Código CSV uVOFm4uVMnY5McLwaruSGcbKtjKLWP, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa al Servicio de Atención Multicanal para la atención ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba (Contact Center Multicanal), siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
UTE 2025/079 AYTO. CORDOBA BETAN, S.A. – SERVINFORM, S.A.	70,00	10	10	<b>90,00</b>
ILUNION CEE CONTACT CENTER, SAU	66,36	20	10	<b>96,36</b>
FACTUDATA XXI, S.L	65,58	20	10	<b>95,58</b>

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas

---

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad ILUNION CEE CONTACT CENTER, S.A.U con CIF: A79331690, como la más ventajosa para el Servicio de Atención Multicanal para la atención ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba (Contact Center Multicanal).

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

**PRIMERO.-** Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad ILUNION CEE CONTACT CENTER, S.A.U con CIF: A79331690, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Jefa del Departamento de Atención Ciudadana y el Coordinador General de Gestión, para el Servicio de Atención Multicanal para la atención ciudadana en el Ayuntamiento de Córdoba (Contact Center Multicanal), según su oferta técnica, en la cantidad de 419.361,28 € más 88.065,87 € de IVA (21%) lo que hace un importe total de 507.427,15 € y una oferta sin límite en llamadas salientes a fijo nacional o a móviles en territorio español.

**SEGUNDO.-** En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de la solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.
  - Solvencia económica: volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario, sea por importe igual o superior a 243.117,35 €. Se acreditará mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.
  - Solvencia técnica o profesional: importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo 3 años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del contrato, IVA excluido (valor estimado/48 meses\*12): 170.182,15 €. Se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato acompañados de certificados de buena ejecución.
- Documentación correspondiente que acredite el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%, o bien justificación de la adopción de las medidas sustitutorias previstas legalmente.
- Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 20.968,06 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o

mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO.-** Proceder a la notificación de la presente resolución.

#### **DECIMONOVENO.- Otros: LE527\_20251015 – URGENCIAS**

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

#### **URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/101– Obra del proyecto de generación de itinerarios accesibles en el entorno de la Calle Escriba Lubna (Distrito Poniente Sur).-ento de Educación e Infancia.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

Se procede, por tanto, a la apertura de las ofertas relativas a los criterios evaluables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

No se consignan los datos relativos cualificación de la Jefatura de Obra y de formación en materia de prevención de riesgos laborales del Jefe/a de Obra o

---

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ	155.470,79 €	24 MESES
J.CAMPOAMOR, S.A	158.643,67 €	24 MESES

Encargado/a de la misma, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valoradaLa Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA	-20,00 %
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES RODRIGUEZ	155.470,79 €	NO ES BAJA
J.CAMPOAMOR, S.A	158.643,67 €	NO ES BAJA

Por los miembros de la Mesa se comprueba que las ofertas no están incursas en baja desproporcionada al no ser ninguna de ellas inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, tal y como se establece en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Pùblicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que se compruebe la documentación aportada y se valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**URGENCIA SEGUNDA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/087 – Obra del proyecto de reforma de paradas de transporte público en varios puntos de Córdoba.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

**CÓDIGO CSV**

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

**NIF/CIF**

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

**FECHA Y HORA**

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

Se procede, por tanto, a la apertura de las ofertas relativas a los criterios evaluables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
J.CAMPOAMOR, S.A	70.650,00 €	24 MESES
URBANAS ANDRECOR, SL	64.000,00 €	24 MESES

No se consignan los datos relativos a la cualificación de la Jefatura de Obra y de formación en materia de prevención de riesgos laborales del Jefe/a de Obra o Encargado/a de la misma, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTA	-20,00 %
J.CAMPOAMOR, S.A	70.650,00 €	NO ES BAJA
URBANAS ANDRECOR, SL	64.000,00 €	NO ES BAJA

Por los miembros de la Mesa se comprueba que las ofertas no están incursas en baja desproporcionada al no ser ninguna de ellas inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta, tal y como se establece en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que se compruebe la documentación aportada y se valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

**URGENCIA TERCERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/119 – Obras del proyecto de mejora de la accesibilidad en el entorno de la Avenida Carlos III.-**

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uV0FmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

Se procede, por tanto, a la apertura de la oferta relativa a los criterios evaluables automáticamente, siendo ésta la siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
J.CAMPOAMOR, S.A	212.390,00 €	24 MESES

No se consignan los datos relativos cualificación de la Jefatura de Obra y de formación en materia de prevención de riesgos laborales del Jefe/a de Obra o Encargado/a de la misma, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada

Se comprueba por los miembros de la Mesa que la oferta de esta entidad no incurre en baja temeraria al concurrir una sola entidad licitadora y no ser su oferta inferior al presupuesto base de licitación (213.124,74 €) en más de 25 unidades porcentuales, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que se compruebe la documentación aportada y se valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta.

**URGENCIA CUARTA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente:**  
**Exp. 2025/074 – Obra del proyecto de mejora de la accesibilidad en Paseo de la Victoria y Avda. República Argentina. Lote 1: Paseo de la Victoria.-**

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uV0FmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

Se procede, por tanto, a la apertura de las ofertas relativas a los criterios evaluables automáticamente, siendo éstos los siguientes:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
FRANCISCO MORENO DIAZ	55.907,00 €	--
J.CAMPOAMOR, S.A	64.450,00 €	24 MESES
CINSA INSTALACIONES Y OBRAS, S.L.	65.280,14 €	12 MESES

No se consignan los datos relativos a la cualificación de la Jefatura de Obra y de formación en materia de prevención de riesgos laborales del Jefe/a de Obra o Encargado/a de la misma, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTAS	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
FRANCISCO MORENO DIAZ	55.907,00 €	55.907,00 €	55.907,00 €	NO ES BAJA
J.CAMPOAMOR, S.A	64.450,00 €	64.450,00 €	64.450,00 €	NO ES BAJA
CINSA INSTALACIONES Y OBRAS, S.L.	65.280,14 €	65.280,14 €	65.280,14 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	61.879,05 €	61.879,05 €		
-10% MEDIA	55.691,14 €	55.691,14 €		
+10% MEDIA	68.066,95 €			
PRECIO BASE LICITACIÓN		65.773,55 €		

Por los miembros de la Mesa se comprueba que no existen ofertas en baja desproporcionada.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que se compruebe la documentación aportada y se valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen la licitación,

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>



Acta núm: LE528  
Fecha: 22/10/25

emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA  
SALUD GORDILLO PORCUNA  
**CÓDIGO CSV**  
uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

NIF/CIF

\*\*\*\*539\*\*  
\*\*\*\*120\*\*

FECHA Y HORA

10/11/2025 08:57:15 CET  
10/11/2025 12:50:35 CET

URL DE VALIDACIÓN  
<https://verifica.cordoba.es/>

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 4bfe84a956d9213cd1739494fdb00569324eda62

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm3199502543636209291033461
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	10/11/2025 08:50:07
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmP9dvMUBrmsvLRhW9whVKQbaqq



Código QR para validación en sede